

ACUERDO DE CONCEJO N°043-2025-MDCH/O

Chao, 15 de mayo de 2025

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAO,

VISTO:

El Informe N°185-2025-OGPP-OP-YERP/MDCH, de fecha 12 de mayo de 2025, emitido por la Jefa de la Oficina de Presupuesto, el Informe N°216-2025-MDCH/OGA/OA/AJPG, de fecha 30 de abril de 2025, emitido por el Jefe de la Oficina de Abastecimiento, el Informe N°013-2025-MDCH/GDE/JGMR, de fecha 23 de abril de 2025, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico, el Informe N°42-2025-MDCH/GDE/SGDEYP/JTVC, de fecha 22 de abril de 2025, emitido por la Subgerencia de Desarrollo Económico y Productivo, el Informe N°10-2025-MDCH/GDE/SGDEYP/DRV, de fecha 10 de abril de 2025, emitido por el responsable de desarrollo agropecuario, el Oficio N°093-2025-MCPNCH, de fecha 08 de abril de 2025, suscrito por el Alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado Nuevo Chao, distrito de Chao, provincia de Viru, departamento La Libertad, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305 - Ley de Reforma Constitucional, precisa que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local; asimismo, en el artículo II señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, el artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, señala que los acuerdos son decisiones que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Oficio N°093-2025-MCPNCH, de fecha 08 de abril de 2025, suscrito por el Alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado Nuevo Chao, distrito de Chao, provincia de Viru, departamento La Libertad, solicita apoyo con donación de trece (13) sacos de fertilizante humus y cincuenta (50) plantas ornamentales para recuperación de espacios públicos;

Que, mediante Informe N°10-2025-MDCH/GDE/SGDEYP/DRV, de fecha 10 de abril de 2025, emitido por el responsable de desarrollo agropecuario, concluye en lo siguiente: *“Después de la salida a campo se logro apreciar el crecimiento poblacional de este sector, personas que necesitan áreas verdes no solo con la finalidad ecológica que contrarreste la contaminación sino la de constituir áreas de creación y de esparcimiento, mediante la recuperación de los espacios públicos y reforestación”;*

Que, mediante Informe N°42-2025-MDCH/GDE/SGDEYP/JTVC, de fecha 22 de abril de 2025, emitido por la Subgerencia de Desarrollo Económico y Productivo, concluye en lo siguiente: *“La Subgerencia de Desarrollo Económico y Productivo cuenta con la disponibilidad de plantas”;* sin embargo, no cuentan con fertilizante humus. Por tal motivo, es que se sugiere que se derive a las áreas correspondientes para determinar la viabilidad de lo solicitado;



Que, mediante Informe N°013-2025-MDCH/GDE/JGMR, de fecha 23 de abril de 2025, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico, concluye en remitir el presente documento con el propósito que se realicen los tramites correspondientes y se evalué la viabilidad de la solicitud en una próxima sesión de concejo, a fin de dar respuesta a lo solicitado;

Que, mediante Informe N°216-2025-MDCH/OGA/OA/AJPG, de fecha 30 de abril de 2025, emitido por el Jefe de la Oficina de Abastecimiento, informa que después de haber realizado un estudio de mercado respectivo y con la finalidad de continuar con el procedimiento, remite a su despacho la cotización solicitada por el monto estimado de S/ 910.00 (Novecientos Diez con 00/100 soles), para brindar el apoyo con fertilizante humus para recuperación de espacios públicos en Nuevo Chao;

Que, mediante Informe N°185-2025-YERP-OP/MDCH, con fecha de recepción 12 de mayo de 2025, emitido por la Oficina de Presupuesto, concluye que en el PIA del ejercicio 2025, se ha presupuestado el importe de S/ 66,000.00 para atender gastos de la Actividad 5000470: Apoyo Comunal, con los recursos del rubro 09 Recursos Directamente Recaudados, monto que ha sido modificado por la incorporación de mayores recursos que asciende a un total de S/126,491.00, monto que deberá cubrir apoyos comunales hasta el 31.12.2025,

Que, a la fecha, en la actividad 5000470: Apoyo Comunal se ha priorizado recursos económicos para atender (apoyos que cuentan con aprobación a través de acto resolutivo) el importe de S/99,021.40 que representa el 78.28% es decir tiene un SALDO POR CERTIFICAR de S/27,469.60;

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal, por **UNANIMIDAD**, con dispensa del trámite de su lectura y aprobación del acta:

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la DONACION de CINCUENTA (50) PLANTAS ORNAMENTALES de propiedad de la Municipalidad Distrital de Chao; a favor del señor Julio Cesar Romano Leyva, Alcalde de la Municipalidad del Centro poblado de Nuevo Chao, con la finalidad de recuperar los espacios públicos.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Económico, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo, con cincuenta (50) plantas ornamentales que hubiera en el almacén, de ser el caso.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Desarrollo Económico, a los órganos y unidades orgánicas pertinentes de la Municipalidad Distrital de Chao, para su estricto cumplimiento, y demás fines que correspondan de acuerdo a Ley.

ARTICULO CUARTO: DISPONER la publicación del presente Acuerdo de Concejo en la Plataforma Única del Estado de la Municipalidad Distrital de Chao (www.gob.pe/munichao).

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



Municipalidad Distrital de Chao

Juan Carlos Soles Carbajal

DNI: 43444050

ALCALDE

